OFERTA DE VENTA PÚBLICA 01/2020

No. FINCA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL TERRENO	PRECIO BASE
22556	Bda. Matamoros-Pocri, Aguadulce	633.30 m2	45,803.29
52586	La Mesa - Poblado Los Quinteros	2,825.57 m2	36,237.93
32078	La Mesa-Poblado El Coco, Los Bravos	1,527 m2	10,114.85
20434	Montijo (hacia el Rio San Pedro y Planta del IDAAN)	5 has + 4,901.20 m2	16,429.12
64538	Cañazas Arriba, Área cañera	1 has + 9,476.5 m2	61,382.48
63388	San Francisco, Prov. de Veraguas	1,946.22 m2	24,808.23
19602	El Corozo, Parita,Prov. de Herrera	5,554.15 m2	71,981.78
21172	El Barrero, Pesé, Prov. de Herrera	4,542.96 m2	73,595.95
37999	Dos Bocas, Peñas Chatas	3 has + 5,961 m2	24,759.15
22810	Dos Bocas, Peñas Chatas	1 has + 7,500.09 m2	35,437.69
331520	Corregimiento de la raya de calobre	24,749.94 M2	40,094.90
433337	Pedregoso - Calobre	19,682.63 m2	58,761.83

Observación: Ver políticas y/o condiciones.

OFERTA DE VENTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES

01/2020

La Cooperativa de S.M. Juan XXIII, R.L. ofrece en venta real y efectiva los bienes inmuebles detallados en cuadro adjunto, bajo las siguientes políticas y/o condiciones:

- 1- Las propiedades se venden en el estado físico y ocupacional en que se encuentren; la Cooperativa no será responsable de cualquier daño o vicio oculto que tenga el bien.
- 2- Las propuestas de compra deben ser remitidas mediante sobre cerrado dirigido a la Comisión Administrativa con el monto de la propuesta y forma de pago, de acuerdo al modelo de carta adjunto.
- 3- Se recibirán las propuestas de compra en sobre cerrado desde el 01 al 10 de febrero de 2020.
- 4- Se podrá optar por financiamiento dentro de la Cooperativa, previa verificación y análisis pertinente, de no cumplir con las políticas o condiciones, deberá buscar financiamiento externo.
- 5- Los que deseen proponer oferta de compra, deben estar a paz y salvo en sus compromisos con la Cooperativa.
- 6- Los gastos que se incurran por la venta de bienes inmuebles subastados serán cubiertos en su totalidad por el comprador; de igual manera, sucederá con los gastos de Notaría y Registro Público.
- 7- El Postor a quien se le adjudique un bien inmueble, deberá realizar un contrato de compra venta con la Cooperativa, para esto se le exigirá un abono de al menos el 10% del valor de venta.
- 8- El plazo para cancelar o presentar la carta promesa de pago a favor de Cooperativa de S.M. Juan XXIII, R.L. por el resto del compromiso será de 60 días calendarios. En caso de incumplimiento, la Cooperativa no devolverá el abono.
- 9- Los bienes inmuebles serán entregados al favorecido donde estén y como estén; por lo que la Cooperativa no será responsable de cualquier daño o vicio oculto que tenga el bien.
- 10-La Cooperativa de S.M. Juan XXIII, R.L. se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta recibida y que no sea conveniente a sus intereses.

MODELO DE PROPUESTA DE COMPRA DE FINCAS

Santiago,	_ de		_ de 2020).		
0 ~						
Señores Cooperativa d Comisión Adr Ciudad E.S.D.			R.L.			
Estimados Se	eñores:					
Conociendo a ventas pública tengo a bien número:	a de bienes	inmueble la propue	s, y dando sta econó	fe de cump	lir con lo es a compra	specificado, de la finca
monto de E mediante	3/	(r	nonto en	letras), el siguiente		
Adjunto docur	mentos soli	icitados.				
Atentamente,						
Fulano de Tal						
Cédula Número de Te						
Adjuntar Fotoc	opia de Ced	<u>ula</u>				